



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 4.382.1

**MAT:** AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS",

Laja, 25 de Septiembre de 2013.-

**VISTOS**

- 1.- Informe N°128 del Director de Obras Municipales de fecha 25.09.2013, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

**DECRETO :**

- 1.-**AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°128 de fecha 25.09.2013, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2.-**ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$2.988.035.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Septiembre del 2013, con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3.-**REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4.-**EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Karina Sepúlveda Mora*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Rinto Albornoz*  
**JOSÉ RINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN